

## ACTA N° 2.244

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de octubre del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

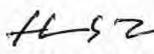
**PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 372/01: -Sup- Por la que se autoriza a la Dra. Matilde Ruth Figuerero, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones, a partir del día dieciséis (16) del corriente mes y año, en virtud de lo normado por el art. 56 R.I.A.J. **2°)** N° 373/01 -Sup- Por la que se autoriza a la Dra. Alcira T. Gallardo, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones, a partir del día dieciséis del corriente mes y año, en virtud de lo normado por el art. 56 R.I.A.J.

**ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Personal Juzgado de Instrucción N°4 s/ No cumplimiento horario vespertino. Visto la nota presentada por los agentes del mencionado Juzgado y lo afirmado por el Magistrado a cargo. Se deja constancia que en este punto se abstiene de emitir opinión el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González, por considerarlo inoficioso.

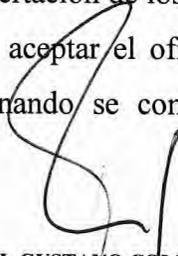
**ACORDARON:** Autorizar a los titulares de dependencias a flexibilizar el cumplimiento del horario vespertino a aquellos agentes que cumplen su tarea regularmente. **TERCERO:** Juez Sala I del Tribunal del Trabajo, Dr. Eduardo Dos Santos –Instructor- S/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado donde solicita se conceda prórroga en la instrucción de las medidas preliminares dispuestas en los autos caratulados: “EDGARDO FRANCISCO MASSA S/ DENUNCIA CONTRA EL TITULAR DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5”, Expediente N°26, FN° 03, Año: 2001 (Sec.Gob.) y “SR. CARLOS BENITO BRUNILLI S/ DENUNCIA REALIZADA CONTRA EL SR. JUEZ Y SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5, DRES. ALBERTO JORGE Y RICARDO CARABAJAL”, Expediente N° 36, FN° 03, Año 2.001 (Sec.Gob.).- **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prórroga.

**CUARTO:** Agente Tarantini, Ángel S/ Situación. Visto: El informe elevado, sobre la situación que reviste el agente mencionado. **ACORDARON:** Intimar al agente Ángel Tarantini a iniciar los trámites jubilatorios a partir de los cinco (5) días de su

notificación, encomendando a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el seguimiento e informe sobre el particular. **QUINTO:** Secretaria del Juzgado de Paz de Menos Cuantía de Pirané, Dra. Sheila Mabel Máchuca S/ Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada Funcionaria, solicitando licencia para ausentarse de sus funciones durante los días 11 a 13 del corriente mes y año, en virtud del art. 53 bis del RIAJ. **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada. **SEXTO:** Secretario del Consejo de la Magistratura de Mendoza, Dra. Luis Alfredo Puebla s/ Pedido. Visto la nota remitida por el mencionado Funcionario, donde adjunta copia del Reglamento y de la convocatoria a Concurso dispuesta por el Consejo de la Magistratura de Mendoza, para cubrir cargos en materia Civil, solicitando se le de difusión a la misma. **ACORDARON:** Tener presente y difundir. **SÉPTIMO:** Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Emilio Lotto S/ Pedido. Visto la nota presentada por el citado Magistrado, solicitando prórroga de la licencia compensatoria de fería. **ACORDARON:** Conceder los catorce (14) días de la Fería Ordinaria de 1.999 y los siete (7) días de la fería invernal del año 2000 a partir del día siguiente de su notificación. Prorrogar los veintidós (22) días de la fería ordinaria del año 2.000 hasta fecha a determinar. **OCTAVO:** Dr. Alberto Walter Cortéz S/ Presentación. Visto el expediente N° 55, Folio N° 05, Año 2.001 de la Secretaria de Gobierno -Sup-, donde el mencionado profesional, hace conocer a este Excmo. Superior Tribunal de Justicia, circunstancias que se suceden en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez. **ACORDARON:** Comisionar a la Sra. Secretaria de Gobierno a realizar en el lugar una Sumaria Información en averiguación de los hechos denunciados. **NOVENO:** Colegio de Magistrados y Funcionario S/ Situación. Visto la nota presentada por la mencionada entidad, donde resalta los inconvenientes que provocan las medidas de fuerza del personal de este Poder Judicial. **ACORDARON:** Tener presente. **DECIMO:** Junta Federal de Cortes s/ Informe. Visto la reunión ordinaria realizada por mencionada entidad y el informe realizado por Sr. Ministro González. **ACORDARON:** Tener presente lo informado y recepción de documentaciones varias, con respecto a la disertación de los abogados de A.B.A este Superior Tribunal no tiene objeciones en aceptar el ofrecimiento realizado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre.

  
HECTOR TIEVAS

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ

  
ARIEL GUSTAVO CCLL

*siguen mas firmas*